

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 376/2020
La Paz, 8 de diciembre de 2020

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ

I. ANTECEDENTES

El Tribunal Electoral Departamental de Potosí solicitó la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por un monto total de **Bs123.800.- (Ciento Veintitrés Mil Ochocientos 00/100 Bolivianos)**, con Fuente de Financiamiento 20 – Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 – Otros Recursos Específicos, destinada a gastos de funcionamiento POA 2020, petición respaldada por el Informe TED PT/JAF/INF/041/2020, Informe Legal N° 040/2020 TED/PTS/AL/IOG y Resolución de Sala Plena TED-SP N° 137/2020.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - GESTION 2020

Dirección Administrativa (DA): 07 TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ

Fuente de Financiamiento: 20 Recursos Específicos

(Expresado en Bolivianos)

PARTIDA DE GASTO	DE:	A:
20000 Servicios No Personales	102.000	45.472
21200 Energía Eléctrica	66.700	
21400 Telefonía	23.300	
21600 Internet		6.000
23100 Alquiler de Inmuebles		20.000
24120 Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos		11.472
25210 Consultorías por Producto	12.000	
25600 Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos		8.000
30000 Materiales y Suministros	21.800	78.328
31110 Gastos Destinados al Pago de Refrigerios al Personal de las Instituciones Públicas	20.000	
32100 Papel		11.000
32500 Periódicos y Boletines	1.800	
34110 Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo		14.928
34300 Llantas y Neumáticos		24.800
39500 Útiles de Escritorio y Oficina		15.600
39800 Otros Repuestos y Accesorios		12.000
Total general	123.800	123.800

Fuente: Informe Técnico TES PT/JAF/INF/041/2020 y Memorias de Cálculo.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

De acuerdo al Informe DNEF-SP N° 639/2020 de 3 de diciembre de 2020 y anexo emitidos por la Dirección Nacional Económica Financiera e Informe Jurídico D.N.J. N° 414/2020 de 04 de diciembre de 2020 de la Dirección Nacional Jurídica, se concluye que estos documentos cumplen con lo establecido en el artículo 30 num. 1, 2, 6 y 7 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional, artículo 28 par. I inc. b) de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, artículo 7, artículo 16 par. III inc. a) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, para la aprobación de los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad.

POR TANTO,

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada por el Tribunal Electoral Departamental de Potosí, por **Bs123.800.- (Ciento Veintitrés Mil Ochocientos 00/100 Bolivianos)**, con Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 - Otros Recursos Específicos, destinada a gastos de funcionamiento POA 2020, de acuerdo a la estructura programática detallada en el anexo, conforme al Informe Técnico DNEF-SP N° 639/2020 e Informe Jurídico D.N.J. N° 414/2020.

SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional Económica Financiera efectuar el registro, validación y aprobación de la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, en el Sistema Integrado de Planificación (SIP) y Sistema de Gestión Pública (SIGEP).

TERCERO.- INSTRUIR al Tribunal Electoral Departamental de Potosí, realice las gestiones que correspondan como Unidad solicitante, para incluir la modificación presupuestaria en su Plan Operativo Anual (POA) 2020, en coordinación con la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico (DNDE).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



María Angélica Ruiz Vaca Díez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:



Luis Fernando Anteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL